


REPUBLICA DE PANAMA

 PROVINCIA DE VERAGUAS
 DISTRITO DE RIO DE JESÚS
 CONCEJO MUNICIPAL DE RIO DE JESÚS
 ACUERDO No.11
 (De 3 de junio de 2026)



POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO SEXTO DEL ACUERDO No. 17 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, DONDE SE APROBÓ EL PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026, FINANCIADO CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLE.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RIO DE JESÚS, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 14 de la ley 106 de 1973 dispone que los Concejos Municipales regularan la vida jurídica del Municipio por medio de Acuerdos que tienen fuerza de ley dentro del respectivo Distrito.
- Que mediante la Ley 37 del 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015 y Reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 10 del 6 de enero de 2017, la cual tiene por objetivo general garantizar la realización del Proceso de Descentralización de la Administración Pública en Panamá; mediante la transferencia de recursos necesarios a los gobiernos en coordinación con el Gobierno Central.
- Que el Presupuesto Municipal de Inversión es un Instrumento de Planificación de la Inversión Pública local que integra la prioridad de las necesidades a escala de los Corregimientos y del Distrito, sobre la base del desarrollo con equidad previendo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de este Distrito.
- Que es función del Concejo Municipal aprobar, derogar y modificar los acuerdos Municipales.
- Que mediante el acuerdo No. 17 de 26 de noviembre de 2025, se aprobó el Plan anual de Inversión para la Vigencia Fiscal del año 2026, que será ejecutado con fondos provenientes del Impuesto de Bienes Inmueble, con forme lo establecido en la Ley 66 de 2015.
- Que se hace necesario modificar el año de las fichas técnicas, contenidas en el artículo sexto del Acuerdo No 17 de 26 de noviembre de 2025, que contiene los Proyectos de Obras e Inversión a ejecutarse con los fondos del Impuesto de Bienes Inmuebles para la Vigencia Fiscal del año 2026.
- Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 -G, Numeral 1 de la Ley 66 del 29 de octubre de 2015; debe contar con la aprobación de las tres cuartas partes (3/4) de los miembros del Concejo Municipal

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

- **APROBAR** modificar el artículo Sexto de los Proyectos priorizados que serán ejecutados con los Fondos de la transferencia del Impuesto de Bienes Inmueble, del Municipio de Río de Jesús, para la Vigencia Fiscal 2026, contenidos en el Acuerdo No. 17 de 26 de noviembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO:

- **APROBAR:** la modificación del año de las fichas técnicas de los Proyectos priorizados que serán ejecutados con los Fondos de la transferencia del Impuesto de Bienes Inmueble, para la Vigencia Fiscal 2026, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	N° DE FICHA	PROYECTOS PRIORIZADOS	MONTO
581	001-2026	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS COMUNIDAD DEL PIÑAL Y COMUNIDAD DE LOS PANAMAES, CORREGIMIENTO DE RIO DE JESÚS, DISTRITO DE RIO DE JESÚS	B/.59,250.00
581	002-2026	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS COMUNIDAD DEL PÁJARO, CORREGIMIENTO CATORCE DE NOVIEMBRE DISTRITO DE RIO DE JESÚS	B/.59,250.00
581	003-2026	MEJORAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE LA TRINIDAD ABAJO, CORREGIMIENTO DE LAS HUACAS, DISTRITO DE RIO DE JESÚS.	B/.59,250.00
581	004-2026	MEJORAMIENTO DEL CAMINO EN LA COMUNIDAD DE UTIRA, VIA EL CABIMO, SEGUNDA ETAPA CORREGIMIENTO DE UTIRA, DISTRITO DE RIO DE JESÚS	B/.56,750.00
581	005-2026	MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS, CORREGIMIENTO DE RIO DE JESÚS, DISTRITO DE RIO DE JESÚS	B/.80,000.00
581	006-2026	MEJORAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE LOS CASTILLOS, SEGUNDA ETAPA, CORREGIMIENTO DE LOS CASTILLOS, DISTRITO DE RÍO DE JESÚS	B/.56,750.00
TOTAL, DE INVERSIÓN			B/.371,250.00

ARTICULO TERCERO:

Los demás artículos del Acuerdo No. 17 de 26 de noviembre de 2025, permanecerán sin alteración alguna.


ARTICULO CUARTO:

Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación conforme a la Ley.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 106 del 8 de octubre de 1973, reformada por la ley 52 del 12 de diciembre de 1984, Ley 37 del 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015 y Reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 10 del 6 de enero de 2017, Decreto Ejecutivo 118 del 27 de marzo de 2017, que adiciona artículos al Decreto N° 10, Decreto Ejecutivo N°46 del 26 de febrero de 2019, Guía para el Uso y Manejo del Fondo del Impuesto de Inmuebles asignado a los Municipios (Inversión y Funcionamiento), Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Gasto Público (Versión Actualizada 2025).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RIO DE JESÚS A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)


H. R. MANUELA QUINTERO
 Presidente-Concejo Municipal




 Lic. **YARIBETH BATISTA**
 secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE RIO DE JESÚS
 DESPACHO DEL ALCALDE
 SANCIONADO
 FECHA: 04/06/2026




 Lic. **HUMBERTO SÁNCHEZ O.**
 Alcalde Municipal




 Lic. **MARÍA DEL R. GUTIÉRREZ**
 secretaria